

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4707

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 2 de mayo de 2018 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Nefrología del Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 16 de enero de 2018 (publicada en el BOIB n.º 11/2018, de 23 de enero) se aprobó la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe/jefa del Servicio de Nefrología del Hospital de Manacor.
2. El 30 de abril de 2018, a las 10 h, el señor David Tura Rosales, único aspirante que se presentó a la convocatoria, defendió ante el órgano convocante y sus asesores el proyecto de gestión del Servicio de Nefrología del Hospital de Manacor.
3. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y los méritos alegados por la aspirante y su proyecto técnico, cumple los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
3. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Nefrología del Hospital de Manacor al señor David Tura Rosales.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 2 de mayo de 2018

La directora gerente
Catalina Vadell Nadal

Por delegación (BOIB 148/2015 y BOIB 10/2016)

